



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 088-2012-UNAM

Moquegua, 15 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe N° 0194-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 08.03.2012; con Proveído de Presidencia N° 1057 para sesión de Comisión Organizadora sobre reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo, Oficio N° 177-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.03.2012, Informe N° 104-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 01.03.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 104-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 01.03.2012, el Coordinador de la universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo, remite al despacho de la Vicepresidencia Administrativa el Recibo Telefónico N° 0004817252868, expedido el 08 de Septiembre 2011 de la Línea de teléfono N° 53-496633 con un saldo a pagar de S/. 50.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 0194-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 08.03.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios informa que para proceder con la atención al Informe N° 104-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 01.03.2012, para cancelar el Recibo Telefónico N° 0004817252868, expedido el 08 de Septiembre 2011 de la Línea de teléfono N° 496633, se debe contar con el respectivo acto resolutivo que reconozca la deuda contraída con Telefónica del Perú S.A.A., por el monto de S/. 50.00 Nuevos Soles conforme se detalla en el Informe N° 104-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM;

Que, mediante Oficio N° 177-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.03.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite de reconocimiento y pago de la deuda contraída con la EMPRESA TELEFONICA DEL PERU S.A.A.;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento de deuda por un monto de S/. 50.00 Nuevos Soles a favor de TELEFONICA DEL PERU S.A.A., con la finalidad de dar cumplimiento al Recibo Telefónico N° 0004817252868, expedido el 08 de Septiembre 2011, de la Línea de teléfono N° 53-496633, conforme al siguiente detalle:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
29	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	RECURSOS ORDINARIOS	232222	50.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIE GENERAL